

|   |  |                  |                      |
|---|--|------------------|----------------------|
|  | <b>POLITICA DEL SISTEMA DE GESTION<br/>ANTISOBORNO</b> | <b>Código:</b>   | GG-SGAS/POL-4.6.12.1 |
|   |  | <b>Revisión:</b> | 02                   |
|   |  | <b>Fecha:</b>    | 15.05.2024           |
|   |  | <b>Página:</b>   | 1 de 1               |

DATACONT S.A.C., somos una empresa tecnológica multimarca de soluciones para gestionar imágenes y documentos. Estamos comprometidos en combatir el soborno mediante el establecimiento de un Sistema de Gestión Antisoborno en nuestra organización, por ello declaramos los siguientes principios básicos de nuestra política Antisoborno:

- Prohíbe y sanciona cualquier tipo de conducta relacionada con el soborno.
- Cumplir con los requisitos del Sistema de Gestión Antisoborno.
- Todo empleado o socio de negocio de DATACONT S.A.C., tiene la responsabilidad de reportar cualquier hecho o sospecha de hecho que atente contra esta política, utilizando el formato de la página web o correo electrónico para realizar dicha denuncia en forma anónima.
- Todo empleado o socio de negocio que denuncie la realización de cualquier conducta de corrupción o soborno, estará protegido contra cualquier tipo de represalia.
- Garantizar la eficacia y la mejora continua del desempeño del Sistema de Gestión Antisoborno.
- DATACONT S.A.C., asignara a la función de cumplimiento antisoborno la responsabilidad, autoridad e independencia para supervisar la implementación del Sistema Antisoborno.
- De no dar cumplimiento a la política Antisoborno establecida, serán sujetos a sanciones y medidas disciplinarias, incluyendo el despido con justa causa de conformidad con las disposiciones del reglamento interno de trabajo y el código de ética. Independientemente de dicha medida en caso se trate de un acto que atente contra la ley vigente, DATACONT S.A.C., realizará las denuncias respectivas a todos los involucrados.
- Capacitar y crear conciencia a todo el personal en el mejoramiento del desempeño en el sistema de gestión antisoborno.

Esta Política Antisoborno, debe ser comunicada, a todos nuestros colaboradores y socios de negocio.

**Representante del Órgano de Gobierno**

Lima, 15 de mayo 2024